

## **Resumen de “Nuevas reglas en el IVA del comercio electrónico”.**

Unas nuevas reglas en el IVA del comercio electrónico han sido aprobadas por medio del RDL 7/2021, de 27 de abril, que incorpora al ordenamiento interno la Directiva (UE) 2017/2455 del Consejo, de 5 de diciembre de 2017, y la Directiva (UE) 2019/1995 del Consejo, de 21 de noviembre de 2019. Se introducen importantes modificaciones en el ámbito de la tributación de las ventas a distancia, es decir, las entregas de bienes contratadas por internet por consumidores finales comunitarios, que son enviados por empresarios o profesionales desde otro Estado miembro o un país o territorio tercero. Estas operaciones quedan sujetas al IVA en el Estado miembro de llegada de la mercancía o de establecimiento del destinatario, reforzando así el principio de tributación en destino en el IVA. Además, se introducen modificaciones importantes en la gestión tributaria del comercio electrónico en el IVA, ampliando los regímenes especiales de ventanilla única, que pasan a ser el procedimiento específico para la gestión y recaudación del IVA devengado por estas operaciones a nivel comunitario. Asimismo, por primera vez, se involucra a los titulares de las interfaces digitales que facilitan el comercio electrónico, que se convierten en colaboradores de la propia recaudación, gestión y control del impuesto.